



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Licitacion No. **IO-827001979-E14-2018**

Obra: **OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO**

Lugar: **270010038.- EJ. OJO DE AGUA**

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 10:00 a.m.. DEL DIA 07 de julio de 2018 , HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, EN BASE A LOS ARTICULO 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTAS	
--------------------------	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
2. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE CONSIDERARAN DENTRO DE LOS INDIRECTOS
3. NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS **11:00 a.m.** DEL DIA 07 de julio de 2018 , FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. CARMEN RAMIREZ CHAN

RESIDENTE DE OBRAS DE LA DOOTSM

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

ELVIRA BAEZA SANCHEZ
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CORDOVA

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Licitacion No. **IO-827001979-E14-2018**

Obra: **OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN TABASCO**

Lugar: **270010038.- EJ. OJO DE AGUA**

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 10:00 a.m.. DEL DIA 07 de julio de 2018 , HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, EN BASE A LOS ARTICULO 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTAS	
--------------------------	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
2. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE CONSIDERARAN DENTRO DE LOS INDIRECTOS
3. NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS **11:00 a.m.** DEL DIA 07 de julio de 2018 , FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. CARMEN RAMIREZ CHAN

RESIDENTE DE OBRAS DE LA DOOTSM

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

ELVIRA BAEZA SANCHEZ
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CORDOVA

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco

Acta de Apertura y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación: IO-827001979-E14-2018

Obra: OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

Lugar: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

Siendo las 10:00 a.m. del día 17 de julio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se reunieron en: las oficinas DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, sita en: CALLE MELCHOR OCAMPO S/N planta alta, los servidores públicos, los representantes de las dependencias invitadas, así como los representantes de los licitantes, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones Técnica y Económicas relativa a la licitación arriba indicada, presidiendo este acto el ING. FERNANDO DE LAO BALDOVINOS, Jefe de licitaciones de la DOOTSM.

Se procede a la recepción de las propuestas acuerdo al artículo 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la empresa **JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ, ELVIRA BAEZA SANCHEZ y BEATRIZ MORALES CORDOVA** haciendo la revisión cuantitativa de las propuestas revisando cumplan con los documentos solicitados en las bases.

Haciéndose las siguientes observaciones: No hay observaciones

Las propuestas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases son: **JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ, ELVIRA BAEZA SANCHEZ y BEATRIZ MORALES CORDOVA**

Una vez concluida la revisión cuantitativa, se procedió a dar lectura de las empresas y montos aceptados para que su revisión cualitativa donde se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas

Monto Base sin Iva: \$ 2,814,395.81

LICITANTES	MONTOS SIN IVA
1. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 2,758,966.8
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$ 2,789,003.76
3. BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 2,800,257.41



Acto seguido se procede a la rúbrica de la catálogo de conceptos y Programa de conceptos de obra, en cumplimiento al artículo 37 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, además se informa a los presentes que el día 23 de julio de 2018 a las 12:00:00 AM. Se dará a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las 13:00 p.m., del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO
ANALISTA DE P.U DE LA DOOTSM

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CORDOVA.

ELVIRA BAEZA SANCHEZ
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



LICITACION: IO-827001979-E14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2

LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

UBICACIÓN: 270010038.- E.J. OJO DE AGUA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ			ELVIRA BAEZA SANCHEZ			BEATRIZ MORALES CORDOVA												
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	TOPEM N CIA	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	IMPORTE	TOPEM N CIA	IMPORTE	INC. GRAL							
A	OPAR-001.-CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO			2814,395.81																			
15	PLANTA DE PRETRATAMIENTO PRELIMINARES			\$ 911,122.57																			
				\$ 351,802.76	12.85%																		
9073	Despaje de material no apto para la cimentación (yo despaje de terraplenes y en bancos de presas) m3 desprecando el material con sacos a 40 m.	7.28	S	35.04	\$	250.09	0.009%	\$	204.02	-20%	0.007%	\$	35.57	\$	258.95	2%	\$	83.18	\$	605.55	137%	0.022%	
7	Conformacion y nivelado de terraplen, compactado con equipo mecanico al 90% proctor, con material de banco incluye suministro de material puesto en obra compactado (grubales de laboarrino)	887.80	S	407.24	\$	361,547.67	12.846%	\$	306.45	-25%	9.861%	\$	288.58	\$	265,079.32	-27%	9.504%	\$	252.52	\$	224,167.26	-36%	8.006%
1005 01	OBRA CIVIL Limpieza y tazo con aparato topografico en el área de trabajo.	36.38	S	10.88	\$	395.81	0.014%	\$	10.96	1%	0.014%	\$	9.97	\$	362.71	6%	0.013%	\$	10.42	\$	379.00	-4%	0.014%
1010 00 02	Excavacion a mano en zanja material en seco de 0.00 a 2.00 mts. de profundidad	8.29	S	131.85	\$	1,093.04	0.039%	\$	141.45	7%	0.043%	\$	155.02	\$	1,616.72	46%	0.056%	\$	143.64	\$	1,190.76	9%	0.043%
1140 03	Bombas de achique con bomba autocebante propiedad del contratista de 4" de diametro y 12 hp.	100.00	S	96.41	\$	9,641.00	0.343%	\$	108.45	12%	0.393%	\$	73.13	\$	7,313.00	-24%	0.262%	\$	60.38	\$	6,038.00	-37%	0.216%
4000 05	Fabricación y colado de concreto F'c= 100 Kg/cm2 en camalote incl. vibrado y curado.	1.82	S	2,601.16	\$	4,734.11	0.168%	\$	2,563.72	-1%	0.168%	\$	2,650.18	\$	4,823.33	2%	0.173%	\$	2,723.56	\$	4,956.88	5%	0.177%
4000-00 01	Cimbra de madera para acabados no aparentes incluye cimbra, desmontar, mano de obra y herramental	18.96	S	160.36	\$	3,040.43	0.108%	\$	169.77	6%	0.117%	\$	177.19	\$	3,359.52	10%	0.120%	\$	392.32	\$	7,638.39	146%	0.265%
P-4000 A2 04	Cimbra de madera para acabados aparentes en ardenidos incluye cimbras y columnas De C 00 a 3.60 m de altura, incluye M2	110.94	S	283.92	\$	32,807.46	1.159%	\$	314.39	7%	1.264%	\$	337.17	\$	37,405.64	15%	1.341%	\$	392.32	\$	43,523.98	33%	1.554%
4000 04	Cimbra de madera para acabados aparentes en leños incluye ardenidos.	15.48	S	303.37	\$	4,665.17	0.167%	\$	320.10	6%	0.180%	\$	363.95	\$	5,633.95	20%	0.202%	\$	444.15	\$	6,875.44	46%	0.246%
4000 06	Cimbra común en muros, altura máxima 3.00 m incluye cimbras y desmontar, incluye ardenidos	52.00	S	303.37	\$	15,775.24	0.561%	\$	314.83	4%	0.565%	\$	227.15	\$	11,811.00	-25%	0.424%	\$	524.48	\$	27,272.96	73%	0.974%
4000-02	Acero de refuerzo con Fy = 2500 Kg/cm2 del No 2 (1/4") habilitado y armado en refuerzo vertical de la mampara contra golpe hidráulico, incluye traslapos y ganchoes (Estructura)	9.50	S	39.14	\$	374.66	0.013%	\$	43.52	11%	0.015%	\$	26.73	\$	256.07	-32%	0.009%	\$	36.33	\$	348.04	-7%	0.012%
4000-01	Acero de refuerzo grado duro Fy=400 Kg/cm2 del ganchoes (Estructura)	1216.36	S	34.96	\$	42,523.95	1.511%	\$	35.15	1%	1.550%	\$	31.10	\$	37,828.80	-11%	1.366%	\$	36.87	\$	44,847.19	5%	1.602%
4000 06	Acero de refuerzo grado duro Fy = 4200 Kg/cm2 del No 4 (1/2"), habilitado y armado, incluye traslapos y ganchoes en (estructura)	954.55	S	30.26	\$	28,884.68	1.026%	\$	34.70	15%	1.201%	\$	31.10	\$	28,686.51	3%	1.094%	\$	36.87	\$	35,194.26	22%	1.257%
4000 00 05	Concreto simple de F'c=200 Kg/cm2 T.M.A. de 19 mm, incluye vibrado y curado (Cimentación)	5.81	S	2,657.26	\$	16,800.68	0.590%	\$	2,653.30	0%	0.601%	\$	2,828.64	\$	16,434.40	-1%	0.589%	\$	3,664.62	\$	21,291.44	26%	0.750%
4000 09	Concreto simple de F'c=200 Kg/cm2 T.M.A. de 19 mm, incluye vibrado y curado	17.56	S	2,951.66	\$	51,831.15	1.842%	\$	2,923.35	-1%	1.861%	\$	2,828.64	\$	48,670.92	4%	1.701%	\$	3,664.62	\$	64,480.67	24%	2.302%
4140-01	Aditivo impermeabilizante integral para concretos a razón de 2.00 kg por cada 50 kg de cemento.	245.04	S	35.87	\$	8,789.11	0.312%	\$	32.43	-9%	0.289%	\$	51.09	\$	12,559.97	43%	0.450%	\$	54.28	\$	13,344.20	52%	0.477%
700400	Pintura blanca de primera calidad a dos manos en muros de 2.00 mts De altura incluye sellador, nitico y limpieza de la superficie.	99.00	S	69.84	\$	6,914.16	0.246%	\$	78.66	13%	0.282%	\$	88.83	\$	8,794.17	27%	0.315%	\$	92.87	\$	9,194.13	33%	0.328%

Handwritten mark



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



IO-827001979-E14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2

LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE				JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				BEATRIZ MORALES CORDOVA			
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GERAL	P.U.	IMPORTE	INC. GERAL	DESEREN. CABLES E	P.U.	IMPORTE	INC. GERAL	DESEREN. CABLES E	P.U.	IMPORTE	INC. GERAL	DESEREN. CABLES E
8004 A4 03	Suministro y colocación de tubería hidráulica de PVC RD-41 De 75 mm. (37) de Ø.	64.00	\$ 72.74	\$ 4,653.36	0.185%	\$ 102.51	\$ 6,560.64	41%	\$ 104.23	\$ 6,670.72	43%	\$ 95.68	\$ 6,123.52	32%	\$ 95.68	\$ 6,123.52	32%
8007 B1 08	Suministro y colocación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA, Tee de PVC Hid. RD-41 de 76/76 mm. pza (37) de Ø.	1.00	\$ 253.86	\$ 253.86	0.005%	\$ 360.68	\$ 360.68	42%	\$ 350.04	\$ 350.04	38%	\$ 427.01	\$ 427.01	66%	\$ 427.01	\$ 427.01	66%
8007 B2 10	Suministro de piezas especiales de PVC HIDRAULICA, Codo de 90° de PVC Hid. RD-41 de 76 mm. pza (37) de Ø.	2.00	\$ 193.65	\$ 387.30	0.014%	\$ 221.66	\$ 443.32	16%	\$ 217.54	\$ 435.08	12%	\$ 300.26	\$ 600.52	55%	\$ 300.26	\$ 600.52	55%
8007 B2 11	Suministro y colocación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA, Codo de 45° de PVC Hid. RD-41 de 76 pza (37) de Ø.	4.00	\$ 157.04	\$ 628.16	0.022%	\$ 269.44	\$ 1,065.76	70%	\$ 165.87	\$ 662.88	5%	\$ 92.53	\$ 370.12	-41%	\$ 92.53	\$ 370.12	-41%
SIC	Suministro e instalación de Válvula Mariposa de PVC Hid. De 76 mm (3X3'')	2.00	\$ 1,587.90	\$ 3,175.80	0.113%	\$ 1,352.64	\$ 2,705.28	-15%	\$ 3,786.05	\$ 7,572.10	138%	\$ 3,713.08	\$ 7,426.16	134%	\$ 3,713.08	\$ 7,426.16	134%
SIC1	Suministro y colocación de tubería de acero al carbono de 8" de planta de pretratamiento e clarificador. Incluye corte, soldadura de arco eléctrico en ambas juntas, con tubería de 8", limpieza mecánica manual, aplicación de pintura aplicación de acabado esmalte (color se determine el supervisor)	6.00	\$ 3,849.83	\$ 23,098.98	0.821%	\$ 3,663.06	\$ 21,978.36	-5%	\$ 4,942.45	\$ 29,654.70	20%	\$ 1,882.40	\$ 11,354.40	-51%	\$ 1,882.40	\$ 11,354.40	-51%
*TEMP39	Suministro y colocación de codo 45º x 8", de acero al carbono, planta de pretratamiento e clarificador. Incluye: corte biselado, soldadura de arco eléctrico en ambas juntas, con tubería de 8", limpieza mecánica manual, aplicación de pintura aplicación de acabado esmalte (color se determine el supervisor)	4.00	\$ 4,530.15	\$ 18,120.60	0.644%	\$ 4,420.38	\$ 17,681.52	-2%	\$ 3,692.58	\$ 14,770.32	-16%	\$ 1,462.57	\$ 5,970.28	-67%	\$ 1,462.57	\$ 5,970.28	-67%
*TEMP68	Regla pultruida de fibra de vidrio de 1 1/2" resina epoxi, placa poliestir extrudido a la fibra espesor de 1/4" en panel de 3 x 10 (0.314 x 3.00 m), con amiderapante, m2 color anilino y peso proximo de 48 kg, resistente a los rayos U.V., incluye: manobras, cortes, nivelación, suministro y colocación.	6.49	\$ 5,695.72	\$ 36,961.98	1.313%	\$ 5,810.18	\$ 37,708.07	2%	\$ 2,284.69	\$ 14,827.64	-50%	\$ 9,423.94	\$ 61,161.37	65%	\$ 9,423.94	\$ 61,161.37	65%
SIC3	Suministro e instalación de rejilla de saca basura (Marco de PFR, 1 1/2" Ø con Soleras intermedias de 1" cada 2cm. de separación) (1.00 x 1.70 m), incluye neles empotrados para su instalación.	2.00	\$ 15,600.00	\$ 31,200.00	1.109%	\$ 16,200.55	\$ 32,401.10	4%	\$ 18,382.67	\$ 36,765.34	16%	\$ 2,591.50	\$ 5,183.00	-60%	\$ 2,591.50	\$ 5,183.00	-60%
*TEMP20	Suministro e instalación de rejilla de saca basura (Marco de PFR, 1 1/2" Ø con Soleras intermedias de 1" cada 2cm. de separación) (1.00 x 1.70 m), incluye neles empotrados para su instalación.	2.00	\$ 16,250.00	\$ 32,500.00	1.155%	\$ 14,608.44	\$ 29,216.88	-10%	\$ 16,688.92	\$ 33,386.84	3%	\$ 2,591.50	\$ 5,183.00	-60%	\$ 2,591.50	\$ 5,183.00	-60%
*TEMP71	Fabricación, colocación de compriente accionados con volante hecho con engranaje, velle rosca de 1 1/2" Ø de acero inoxidable, con engranaje fijado a placa de acero inoxidable de 3.30 x 0.30 x 1/2" esp empotrada a muro de concreto neles a base de canal de acero inoxidable de 3" x 3" empotrados a muro de concreto y placa de acero al pza carbon con seccion de 0.95 x 0.60 x 3' de espesor. Incluye: limpieza mecánica (sobrestaja placa de ale y aplicación de ep-4 a dos manos y acabado ep-4), y todos los insumos necesarios para su correcto funcionamiento, (segun croquis)	2.00	\$ 85,228.00	\$ 170,456.00	6.057%	\$ 98,799.69	\$ 197,599.38	16%	\$ 38,250.77	\$ 76,501.54	-55%	\$ 128,235.43	\$ 256,470.86	50%	\$ 128,235.43	\$ 256,470.86	50%

✓



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



IO-827001979-E14-2018
 OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2
 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO
 UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

LICITACION:
 OBRA:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE				JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				BEATRIZ MORALES CORDOVA										
		CANTIDAD	PU	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	D.C. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	D.C. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	D.C. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	D.C. GRAL	INC. GRAL		
*TEMP7	Construcción de registro para impreza a base de concreto armado, sección de 1.20 m x 0.80 m x 0.80 m de profundidad (medidas interiores), muros acabado aparente de 0.15 m de espesor, concreto f'c=200 kg/cm2, armado con varilla de 3/8" a cada 20 cms en ambos sentidos; pza plantilla de concreto simple f'c=100 kg/cm2, de 5 cms de espesor, tapa con sección de 1.30 x 1.10 x 0.10 m, de concreto armado con var de 3/8" a cada 20 cms en ambos sentidos; concreto f'c=200 kg/cm2.	2.00	\$ 6,491.47	\$ 12,982.94	0.461%	\$ 6,493.29	\$ 12,986.58	-1%	0.460%	\$ 5,770.06	\$ 12,540.16	-4%	0.442%	\$ 7,391.46	\$ 14,782.90	14%	0.528%							
*TEMP7A	Construcción de registro para control de vialidad (rcv) a base de concreto armado, sección de 1.30 m x 1.00 m x 0.80 m de profundidad (medidas interiores), muros acabado aparente de 0.15 m de espesor, concreto f'c=200 kg/cm2, armado con varilla de 3/8" a cada 20 cms en pza ambos sentidos, plantilla de concreto simple f'c=100 kg/cm2, de 5 cms de espesor, tapa con sección de 1.45 x 1.15 x 1" esp. de rejilla de fibra de vidrio de alta resistencia.	2.00	\$ 14,258.80	\$ 28,517.60	1.013%	\$ 16,039.12	\$ 32,078.24	12%	1.163%	\$ 9,569.93	\$ 19,139.86	-33%	0.666%	\$ 22,395.09	\$ 44,790.18	57%	1.600%							
*TEMP7S	Construcción de registro distribuidor (rd) a base de concreto armado, sección de 1.30 m x 1.20 m x 0.80 m de profundidad (medidas interiores), muros acabado aparente de 0.15 m de espesor, concreto f'c=200 kg/cm2, armado con varilla de 3/8" a cada 20 cms en ambos sentidos; pza plantilla de concreto simple f'c=100 kg/cm2, de 5 cms de espesor, tapa con sección de 1.45 x 1.35 x 1" esp. de rejilla de fibra de vidrio de alta resistencia.	1.00	\$ 17,441.28	\$ 17,441.28	0.620%	\$ 17,801.93	\$ 17,801.93	2%	0.645%	\$ 10,350.93	\$ 10,350.93	-41%	0.371%	\$ 23,598.91	\$ 23,598.91	35%	0.843%							
*TEMP8	Suministro y colocación de tubería de alc. ord. 40 de 12" Ø, (200 mm), incluye corte, biselado, aplicación de primario rp-4, acabado esmalte ra-26, para desatascador, hurtaje en concreto para su fijación	3.00	\$ 6,571.77	\$ 19,715.31	0.701%	\$ 5,948.13	\$ 17,844.39	-9%	0.647%	\$ 5,674.22	\$ 17,022.66	-14%	0.610%	\$ 2,835.48	\$ 8,506.44	-57%	0.304%							
SIC1	Suministro y colocación de tubería de acero al carbon de 8" Ø, (200 mm), incluye corte, biselado, aplicación de primario rp-4, aplicación de acabado esmalte ra-26 (color es determine el supervisor)	32.10	\$ 3,849.83	\$ 123,519.54	4.391%	\$ 3,663.06	\$ 117,584.23	-5%	4.262%	\$ 4,942.46	\$ 159,652.85	28%	5.689%	\$ 1,892.40	\$ 60,746.04	-51%	2.169%							
*TEMP3B	Suministro y colocación de codo 45º x 8" Ø, de acero al carbon de planta de pretratamiento a clarificador incluye, corte biselado, soldadura, de arco eléctrico en ambas juntas, con tubería de 8" pieza mecánica manual aplicación de primario, aplicación de acabado esmalte (color se determina el supervisor)	14.00	\$ 4,530.15	\$ 63,422.10	2.253%	\$ 4,420.38	\$ 61,885.32	-2%	2.240%	\$ 3,662.58	\$ 51,686.12	-18%	1.854%	\$ 1,492.57	\$ 20,885.98	-67%	0.746%							
*TEMP7E	Sum y cobc: de yeta de alc Ø, (200 mm) soldadura con arco eléctrico en ambos extremos; aplicación de primario rp-4, y acabado esmalte ra-26, incluye: alfilerado, acoplado de tub.	2.00	\$ 4,530.15	\$ 9,060.30	0.322%	\$ 4,223.32	\$ 8,446.64	-7%	0.307%	\$ 5,144.89	\$ 10,289.78	14%	0.369%	\$ 2,109.16	\$ 4,218.32	-53%	0.151%							
*TEMP7T	Sum y cobc: de bida de alc con cable soldable de 8" Ø, (200 mm), soldadura con arco eléctrico en ambos extremos; aplicación de primario rp-4 y acabado esmalte ra-26, incluye: alfilerado, acoplado de tub.	8.00	\$ 3,295.15	\$ 26,361.20	0.937%	\$ 2,374.46	\$ 18,995.68	-28%	0.669%	\$ 3,435.21	\$ 27,491.68	4%	0.885%	\$ 1,441.92	\$ 11,535.36	-56%	0.412%							

f



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



IO-827001979-E14-2018
 OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2
 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO
 UBICACIÓN: 270010038.- E.J. OJO DE AGUA

LICITACION:
 OBRA:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ				EIVIRA BAEZA SANCHEZ				BEATRIZ ARCIBALDO CORDOVA			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	OFERTA CAL. E.	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	OFERTA N. CA.	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	OFERTA CAL. E. N. E.	INC. GRAL.
8013 00 06	Suministro e instalación de empaque de plomo de 200mm (Ø) de diámetro	pza	12.00	\$ 263.16	\$ 3,157.92	0.112%	\$ 242.90	\$ 2,914.80	-8%	\$ 307.40	\$ 3,688.80	17%	\$ 297.62	\$ 3,573.84	13%	\$ 0.126%		
801200A 01	Suministro y colocación de tornillos de 19 mm x 76 mm (3/8" x 3")	pza	160.00	\$ 23.02	\$ 3,683.20	0.131%	\$ 39.84	\$ 6,390.40	74%	\$ 31.59	\$ 5,054.40	37%	\$ 62.50	\$ 10,000.00	172%	\$ 0.357%		
8007 A2 21	Suministro e instalación de piezas especiales de Fierro Fundido, de: Tesa Bridadas de Fo. Fo. de 200x200mm (8x8")	pza	4.00	\$ 7,512.84	\$ 30,051.36	1.068%	\$ 7,019.82	\$ 28,079.28	-7%	\$ 10,145.74	\$ 40,582.96	35%	\$ 8,613.59	\$ 34,465.96	15%	\$ 1.230%		
TEMP78	suministro y colocación de válvula tipo compuerta de 8" de foto, en registro de control de valvulas (tro-y-linajes); pza empaques de plomo, tornillos, pruebas de hermeticidad	pza	2.00	\$ 13,754.44	\$ 27,508.88	0.977%	\$ 12,905.22	\$ 25,810.44	-6%	\$ 16,557.60	\$ 33,115.20	20%	\$ 15,107.16	\$ 30,214.32	10%	\$ 1.079%		
SIC1	INTERCONEXIONES (SUMINISTRO E INSTALACION)			\$ 395,432.40	\$ 14,665%													
8007 A2 21	Suministro y colocación de tubería de acero al carbon de 8" c de planta de pretratamiento e clarificador, incluye: corte biselado, limpieza, aplicación de primer p-ml 4, aplicación de acabado esmalte rs-26 (color se determina al supervisor)	ml	36.00	\$ 3,849.63	\$ 138,587.88	4.924%	\$ 3,663.06	\$ 131,870.16	5%	\$ 4,942.45	\$ 177,928.20	28%	\$ 1,892.40	\$ 68,128.40	51%	\$ 2.433%		
8007 A2 21	Suministro e instalación de piezas especiales de Fierro Fundido, de: Tesa Bridadas de Fo. Fo. de 200x200mm (8x8")	pza	4.00	\$ 7,512.84	\$ 30,051.36	1.068%	\$ 7,019.82	\$ 28,079.28	-7%	\$ 10,145.74	\$ 40,582.96	35%	\$ 8,613.59	\$ 34,465.96	15%	\$ 1.230%		
8007 B2 14	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41, Codo de 45° de PVC Hid. RD-41 de 200mm (Ø) de Ø	pza	14.00	\$ 1,665.92	\$ 23,322.88		\$ 1,023.69	\$ 14,331.66	-39%	\$ 1,035.69	\$ 14,499.66	-38%	\$ 1,077.59	\$ 15,098.26	-35%	\$ 0.539%		
8007 A9 06	Suministro e instalación de piezas especiales de Fierro Fundido, de: Tapa Ciega de Fo. Fo. De 200mm (Ø) pza	pza	4.00	\$ 2,180.01	\$ 8,720.04	0.310%	\$ 1,660.57	\$ 6,642.28	-24%	\$ 2,364.47	\$ 9,457.88	8%	\$ 2,424.06	\$ 9,696.24	11%	\$ 0.346%		
8007 A11 06	Suministro e instalación de piezas especiales de Fierro Fundido, de: Bridas de Fo. Fo. De 200mm (Ø) pza	pza	3.00	\$ 2,118.25	\$ 6,354.75	0.226%	\$ 2,450.27	\$ 7,350.81	16%	\$ 3,456.93	\$ 10,370.78	63%	\$ 1,793.14	\$ 5,319.42	-15%	\$ 0.192%		
801200A 01	Suministro y colocación de tornillos de 19 mm x 76 mm (3/8" x 3")	pza	160.00	\$ 23.02	\$ 3,683.20	0.131%	\$ 39.84	\$ 6,390.40	74%	\$ 31.59	\$ 5,054.40	37%	\$ 62.50	\$ 10,000.00	172%	\$ 0.357%		
8013 00 06	Suministro e instalación de empaque de plomo de 200mm (Ø) de diámetro	pza	20.00	\$ 263.16	\$ 5,263.20	0.187%	\$ 242.90	\$ 4,858.00	-8%	\$ 307.40	\$ 6,148.00	17%	\$ 297.62	\$ 5,966.40	13%	\$ 0.213%		
8022 06	Suministro e instalación de valvulas de compuerta vestigato fijo p-este en obra de 200mm (Ø) dian.	pza	4.00	\$ 13,179.84	\$ 52,719.36	1.873%	\$ 12,905.22	\$ 51,620.88	-2%	\$ 16,092.30	\$ 64,389.20	22%	\$ 15,107.16	\$ 60,288.64	15%	\$ 2.158%		
8007 B2 14	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41, Codo de 45° de PVC Hid. RD-41 de 200mm (Ø) de Ø	pza	10.00	\$ 1,665.92	\$ 16,659.20	0.592%	\$ 1,023.69	\$ 10,236.90	-39%	\$ 1,035.69	\$ 10,356.90	-38%	\$ 1,077.59	\$ 10,775.90	-35%	\$ 0.385%		
8007 B4 14	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41, Extremidad Espiga C/compansa pza de 200mm (Ø) pza	pza	13.00	\$ 524.15	\$ 6,813.95	0.242%	\$ 1,340.56	\$ 17,427.28	158%	\$ 603.95	\$ 7,851.35	15%	\$ 2,020.11	\$ 26,261.43	265%	\$ 0.938%		
P 8055 C3 03	Suministro de piezas especiales de p.v.c. para alcantillado de: Yee con campana de: 200x200 mm (Ø) de Ø	pza	2.00	\$ 1,665.92	\$ 3,331.84	0.118%	\$ 3,448.24	\$ 6,896.48	107%	\$ 1,724.26	\$ 3,448.52	4%	\$ 3,929.35	\$ 7,868.70	136%	\$ 0.281%		
SIC1	Suministro y colocación de tubería de acero al carbon de 8" c de planta de pretratamiento e clarificador, incluye: corte biselado, limpieza, aplicación de primer p-ml 4, aplicación de acabado esmalte rs-26 (color se determina al supervisor)	ml	19.00	\$ 3,849.63	\$ 73,146.77	2.589%	\$ 3,663.06	\$ 69,598.14	-5%	\$ 4,942.45	\$ 93,906.55	28%	\$ 1,892.40	\$ 35,965.60	-51%	\$ 1.284%		

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



LICITACION: IO-827001979-E14-2018
OBRA: OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO
UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO BASE			JESUS ANTONIO CORDOVA JUAREZ			ELVIRA BAEZA SANCHEZ			BEATRIZ MORALES CORDOVA									
		UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL						
3.00	6.571.77	\$	19,753.31	0.701%	\$	5,948.13	\$	17,844.39	-9%	0.847%	\$	5,674.22	\$	2,835.48	\$	8,506.44	-57%	0.344%		
2.00	3.528.33	\$	7,056.66	0.251%	\$	2,846.05	\$	5,698.10	-49%	0.207%	\$	4,763.96	\$	2,109.16	\$	4,218.32	-40%	0.151%		
17		\$	297,818.13	10.82%																
		\$	258,887.59	9.19%																
1005 01		\$	2,448.00	0.087%	\$	10.86	\$	2,486.00	1%	0.089%	\$	9.97	\$	2,243.25	-8%	0.090%	\$	2,344.50	-4%	0.094%
1010 00 02		\$	20,845.48	0.741%	\$	141.45	\$	22,363.25	7%	0.811%	\$	195.02	\$	30,852.68	46%	1.106%	\$	22,708.48	9%	0.811%
4070 02		\$	5,614.56	0.199%	\$	145.83	\$	5,248.88	-6%	0.190%	\$	152.21	\$	5,479.56	-2%	0.188%	\$	6,339.24	13%	0.228%
		\$	38,168.85	1.392%	\$	692.90	\$	39,911.04	2%	1.447%	\$	795.40	\$	46,815.04	17%	1.643%	\$	36,196.42	-8%	1.293%
		\$	17,470.37	0.621%	\$	305.57	\$	19,517.54	6%	0.571%	\$	276.36	\$	16,747.42	-4%	0.600%	\$	19,695.92	12%	0.700%
		\$	11,016.10	0.391%	\$	251.38	\$	19,940.28	0%	0.398%	\$	283.33	\$	12,375.85	12%	0.444%	\$	11,099.52	1%	0.396%
		\$	16,744.80	0.595%	\$	287.38	\$	17,242.80	3%	0.625%	\$	319.54	\$	19,172.40	14%	0.687%	\$	19,387.20	16%	0.692%
		\$	15,729.78	0.559%	\$	169.09	\$	15,826.82	1%	0.574%	\$	186.55	\$	17,461.08	11%	0.626%	\$	15,019.76	-17%	0.495%
		\$	6,589.60	0.305%	\$	395.98	\$	6,908.55	4%	0.322%	\$	404.88	\$	8,109.80	6%	0.327%	\$	6,624.68	-25%	0.237%

F



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

LICITACION: IO-827001979-E-14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

UBICACIÓN: 270010038.- E.J. OJO DE AGUA



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

C.A.M.E	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ			ELVIRA BAEZA SANCHEZ			BEATRIZ MORALES CORDOVA						
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
*TEMP3	Relleno tendido y nivelado con grava de 1 1/2" a 3/4" producido de banco en capas de 25 cms de esp. compactado al 90% pactor, utilizando placa vibratoria, incluye material puesto en obra, movimientos internos del material hasta una distancia de 20 mts en carrilón.	m3	33.75	\$ 414.02	\$ 13,973.18	0.486%	\$ 435.81	\$ 14,838.84	6%	0.539%	\$ 464.80	\$ 15,680.25	12%	0.592%	\$ 1,184.43	\$ 39,974.51	186%	1.428%
*TEMP4	Relleno tendido y nivelado con grava de 1/2" a 1/4" producido de banco en capas de 15 cms de esp. compactado al 90% pactor, utilizando placa vibratoria, incluye material puesto en obra, movimientos internos del material hasta una distancia de 20 mts en carrilón.	m3	33.75	\$ 654.30	\$ 22,420.13	0.797%	\$ 621.11	\$ 20,928.71	-7%	0.759%	\$ 685.77	\$ 22,489.74	0%	0.806%	\$ 1,189.45	\$ 40,143.94	79%	1.434%
*TEMP5	Relleno tendido y nivelado con arena gruesa de no producido de banco en capas de 10 cms de esp. compactado al 90% pactor, utilizando placa vibratoria, incluye material puesto en obra, movimientos internos del material hasta una distancia de 20 mts en carrilón.	m3	22.50	\$ 818.73	\$ 18,421.43	0.655%	\$ 403.44	\$ 9,077.40	-51%	0.329%	\$ 281.79	\$ 5,880.28	-59%	0.211%	\$ 573.86	\$ 12,911.85	-30%	0.481%
*TEMP6	Conformación de bordo perimetral a base de arcilla, con 40 cms de corona, 2.00 mts de base y 1.50 m de altura, incluye suministro carga y canreo del material de banco, trazo y nivelado, compactado de bordo.	m3	57.60	\$ 338.92	\$ 19,465.59	0.690%	\$ 306.45	\$ 17,651.52	-9%	0.640%	\$ 406.85	\$ 23,434.56	21%	0.840%	\$ 425.32	\$ 24,868.43	26%	0.875%
*TEMP8	Suministro y conformación de filtro sobre lomo de tabana de 8" a base de grava de 1/2" a 2" en su tamaño nominal, incluye: carga, acarreo y movimientos al sitio donde se colocará.	m3	10.00	\$ 684.30	\$ 6,843.00	0.236%	\$ 700.05	\$ 7,000.50	5%	0.254%	\$ 746.21	\$ 7,462.10	12%	0.288%	\$ 750.27	\$ 7,502.70	13%	0.288%
*TEMP9	Suministro y colocación tipo cuemva para protección de talud, incluye sembrado, regado, aplicación de fertilizante, podado del pasto, durante 30 días.	M2	80.40	\$ 116.92	\$ 9,409.72	0.334%	\$ 104.12	\$ 8,379.56	-11%	0.304%	\$ 124.02	\$ 9,981.13	6%	0.358%	\$ 133.48	\$ 10,742.47	14%	0.384%
*TEMP23	Suministro y sembrado de vegetación tipo Arundinaria gigantea o Plundo donax (camzo), incluye: carga, acarreo, manobra, flete, resiembra y cuidado.	m2	225.00	\$ 137.68	\$ 30,978.00	1.101%	\$ 130.14	\$ 29,281.50	-5%	1.061%	\$ 140.81	\$ 31,862.25	2%	1.136%	\$ 144.25	\$ 32,665.25	5%	1.159%
INTERCONEXIONES SUMINISTRO E INSTALACION					\$ 38,839.54	1.383%												
8007 B4 14	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIRAULICA RD-41, Extremidad Espiga C/Campesina pza de 200mm (8"x9)	pza	2.00	\$ 524.15	\$ 1,048.30	0.037%	\$ 1,340.56	\$ 2,681.12	156%	0.097%	\$ 603.95	\$ 1,207.90	15%	0.043%	\$ 2,020.11	\$ 4,040.22	285%	0.144%
8004 A4 6	Suministro e instalación de tubería hidráulica de P.V.C. RD-41 de 200mm (8"x9)	m	15.50	\$ 320.45	\$ 4,966.98	0.176%	\$ 502.11	\$ 7,782.71	57%	0.282%	\$ 448.00	\$ 6,958.50	40%	0.250%	\$ 416.52	\$ 6,656.06	30%	0.231%
8007 B1 24	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIRAULICA RD-41, Tee con campana de PVC Hid. pza de 200x200mm (8"x9"x9)	pza	2.00	\$ 1,419.20	\$ 2,838.40	0.101%	\$ 1,715.30	\$ 3,430.60	21%	0.124%	\$ 1,314.71	\$ 2,629.42	-7%	0.094%	\$ 1,343.67	\$ 2,687.34	-5%	0.088%
8007 B5 16	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIRAULICA RD-41, Reducción con Campa de PVC Hid. RD-41 de 200x152mm (8"x9" de 6)	pza	4.00	\$ 241.11	\$ 964.44	0.034%	\$ 781.84	\$ 3,127.36	224%	0.113%	\$ 319.15	\$ 1,276.60	32%	0.046%	\$ 465.39	\$ 1,881.56	105%	0.071%
8004 A4 05	Suministro e instalación de tubería hidráulica de P.V.C. RD-41 de 152mm (6"x9)	m	8.00	\$ 208.10	\$ 1,664.80	0.059%	\$ 330.03	\$ 2,640.24	59%	0.098%	\$ 288.53	\$ 2,316.24	39%	0.083%	\$ 256.67	\$ 2,053.36	23%	0.073%
8007 B2 13	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIRAULICA RD-41, Codo de 45° de PVC Hid. RD-41 pza de 152mm (6"x9)	pza	8.00	\$ 1,090.53	\$ 8,724.24	0.310%	\$ 705.67	\$ 5,645.36	-35%	0.205%	\$ 426.03	\$ 3,414.64	-51%	0.122%	\$ 741.61	\$ 5,932.88	-32%	0.212%

f



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

LICITACION: IO-827001979-E-14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ				ELVIRA BAEZA SANCHEZ				BENITEZ MORALES CORDOVA			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GIAL	P.U.	IMPORTE	DEFEREN CIA EN %	INC. GIAL	P.U.	IMPORTE	DEFEREN CIA EN %	INC. GIAL	P.U.	IMPORTE	DEFEREN CIA EN %	INC. GIAL
8007 B6 11	Suministro e instalación de piezas especiales de Hhd. RD-41 de 152x10mm. (6x1) de Ø.	m2	4.00	137.87	\$ 551.48	0.020%	\$ 492.12	257%	0.071%	\$ 222.19	888.76	61%	0.032%	\$ 447.36	1,789.44	22%	0.094%	
8004 A4 04	Suministro e instalación de tuberías hidráulicas de P.V.C. RD-41, de 101mm. (4'9).	ml	48.00	100.95	\$ 4,845.60	0.172%	\$ 155.95	54%	0.271%	\$ 141.25	6,780.00	40%	0.243%	\$ 131.37	6,305.76	30%	0.225%	
8007 B1 11	Suministro e instalación de piezas especiales de P.V.C. HIDRAULICA RD-41. Tee con campana de PVC Hid. pza RD-41 de 101x75mm. (4x3'9)	m2	16.00	457.24	\$ 7,315.84	0.260%	\$ 618.10	35%	0.359%	\$ 415.17	6,642.72	8%	0.230%	\$ 418.25	6,682.00	-9%	0.239%	
*TEMP126	Suministro e instalación de tubería hidráulica de P.V.C. RD-41 De 75 mm. (3' de Ø).	ml	14.40	72.74	\$ 1,047.46	0.037%	\$ 111.37	53%	0.058%	\$ 104.23	1,500.91	45%	0.054%	\$ 95.68	1,317.79	32%	0.049%	
8007 B6 04	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41. Copie de Reparación con Campana de PVC Hid. RD-41 de 76mm. (3'7) de Ø.	m2	16.00	97.88	\$ 1,566.08	0.056%	\$ 140.56	44%	0.082%	\$ 125.26	2,004.16	28%	0.072%	\$ 220.27	3,524.32	125%	0.126%	
8007 B6 13	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41. Tapon campana de PVC Hid. RD-41 de 200mm (8'9).	m2	2.00	680.90	\$ 1,361.80	0.048%	\$ 997.12	46%	0.072%	\$ 867.19	1,734.38	27%	0.062%	\$ 1,233.21	2,466.42	81%	0.088%	
*TEMP130	Suministro de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41. Codo de 90° de PVC Hid. FD-41 de 101mm. (4'7) de Ø.	m2	4.00	290.65	\$ 1,162.60	0.041%	\$ 524.89	81%	0.076%	\$ 362.32	1,449.28	25%	0.052%	\$ 482.77	1,931.08	66%	0.059%	
*TEMP131	Suministro de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41. Reducción con Campana de PVC Hid. pza RD-41 de 101x76mm. (4x3'7) de Ø.	m2	4.00	218.13	\$ 872.52	0.031%	\$ 339.72	56%	0.046%	\$ 238.78	955.04	9%	0.034%	\$ 405.95	1,623.80	86%	0.058%	
16	PLANTA DE TRATAMIENTO (Ver Cálculo Puntualizado y 2)				\$ 492,646.96	17.69%												
1065 01	OBRA CIVIL Limpieza y trazo con aparato topográfico en el área de trabajo.	m2	705.60	10.88	\$ 7,676.93	0.273%	\$ 10.96	1%	0.280%	\$ 9.97	7,034.83	6%	0.252%	\$ 10.42	7,352.35	-4%	0.253%	
90173	Desplante de material no sólo para la cimentación y/o desplante de terraplenes y en bancos de préstamo despostrando el material con acarreo a 40 m.	m3	141.12	35.04	\$ 4,944.64	0.176%	\$ 28.03	-20%	0.143%	\$ 35.57	5,019.64	2%	0.100%	\$ 83.18	11,738.36	137%	0.419%	
10401	Alise de terreno en fondo de excavaciones relleno con material de banco (acalla puesta en obra) compactado en capas de 20 cm. con equipo mecánico (compactador de placa) incluye carga acarreo, transporte, incorporación de agua para su compactación, herramienta y mano de obra.	m2	705.60	13.18	\$ 9,299.81	0.330%	\$ 15.19	23%	0.416%	\$ 19.52	13,773.31	46%	0.464%	\$ 16.41	11,578.90	25%	0.413%	
10026	Excavación e mano en zanjas material en seco de 0.00 a 2.00 mts. de profundidad.	m3	57.60	299.43	\$ 17,217.17	0.613%	\$ 354.64	18%	0.740%	\$ 358.64	20,657.66	20%	0.741%	\$ 344.08	19,819.01	15%	0.708%	
4070 02	Plancha de concreto simple F'c = 100 kg/cm2 T.M.A. 19 mm. De 5.00 cm. de espesor, incluye: suministro y colocación.	m2	543.84	131.85	\$ 71,705.30	2.546%	\$ 141.45	7%	2.786%	\$ 195.02	106,059.68	46%	3.803%	\$ 143.64	78,117.18	9%	2.790%	
*TEMP79	Zapata de concreto armado con sección de 0.60 x 0.12 de espesor, contrataba con sección de 0.20 x 0.25 m el acero en la zapata serán 4 varillas de 3/8" longitudinales y varillas en sentido transversal de 3/8" cada 20 cm. en contrataba llavera arma. electrodosidad ml con sección 15 x 30 - 4, se utilizará un concreto fc= 200 kg/cm2, con agregado de 19 mm. (1/4"), incluye: compra, suministro y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución.	m2	128.40	679.98	\$ 87,349.43	3.102%	\$ 682.90	2%	3.225%	\$ 795.40	102,129.36	17%	3.662%	\$ 628.41	80,637.64	-6%	2.881%	

Handwritten signature or mark.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

LICITACION: IO-827001979-E14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE				JESUS ANTONIO CORDOVA, JIMENEZ				ECLAIR BAEZA SANCHEZ				BEATRIZ MORALES CORDOVA											
		CANTIDAD	PIU	IMPORTE	INC. GRAL	PAL	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %									
*TEMP8	Muro de 15 cm. Dc. espesor., de block hueco de 150X40 cm Afeitado con mortero cemento-arena prop. 1:5 acabado común, altura máxima hasta 3.00 mt.	268.19	\$	288.29	\$	74,721.68	2.855%	\$	305.57	\$	79,200.69	6%	2.871%	\$	276.36	\$	71,679.75	4%	2.588%	\$	323.53	\$	83,865.74	12%	2.985%
10166	Casillo de concreto armado de seccion 15 x 15 cms con amax. 10 x 10.-4. concreto f'c=150 kg/cm2 con agregado de 19 mm (3/4"). cimbra acabado común, incluye material, mano de obra y herramienta menor	130.23	\$	252.20	\$	32,844.01	1.167%	\$	251.38	\$	32,737.22	0%	1.187%	\$	283.33	\$	36,888.07	12%	1.323%	\$	254.11	\$	33,082.75	1%	1.182%
*TEMP2	Cadena de concreto armado de seccion 15 x 20 cms., con amax. 10 x 15.-4. concreto f'c=150 kg/cm2. con agregado de 19 mm (3/4"), cimbra acabado común, incluye material, mano de obra y herramienta menor	129.90	\$	279.08	\$	36,292.49	1.288%	\$	287.38	\$	37,330.66	3%	1.353%	\$	319.54	\$	41,508.25	14%	1.488%	\$	323.12	\$	41,973.29	16%	1.489%
*TEMP2	Elaboración, vaciado, vibrado y curado de concreto f'c= 200 kg/cm2 en canal distribuidor de aguas y registros de salida en depuradoras	3.14	\$	2,951.66	\$	9,269.21	0.329%	\$	2,955.29	\$	9,282.75	0%	0.338%	\$	2,947.00	\$	9,255.46	0%	0.332%	\$	2,713.78	\$	8,521.27	-8%	0.304%
*TEMP4	Aplacado fino en muros a regla, perfilado, nivel y plano, con mezcla cemento-arena 1:3 de 2.5 cm de espesor promedio, hasta una altura máxima de 3.00 m. incluye: pulido con plana, acarreo de los materiales a una estación a 20.00 m de distancia horizontal	357.27	\$	168.16	\$	60,076.52	2.135%	\$	169.09	\$	60,410.78	1%	2.190%	\$	186.55	\$	66,648.72	11%	2.300%	\$	139.10	\$	49,886.26	-17%	1.775%
*TEMP93	Relleno, nivelado con una capa de tierra vegetal producto del despiante con un espesor de 15 cms. incluye: acarreo en carretilla a una distancia de 20 mts.	105.27	\$	5.28	\$	555.63	0.020%	\$	5.92	\$	591.62	6%	0.021%	\$	6.05	\$	636.88	15%	0.023%	\$	5.17	\$	544.25	-2%	0.019%
*TEMP94	Habilitado y colocación de cimbra común en canal de concreto en muro de eje 2 y registros de salidas de depuradora 1 y 2.	62.72	\$	303.37	\$	19,027.37	0.676%	\$	322.30	\$	20,214.66	6%	0.733%	\$	286.31	\$	18,584.56	-2%	0.668%	\$	364.06	\$	22,871.48	26%	0.817%
4090-01	Acero de refuerzo grado 60 Fy=4200 Kg/cm2 del No.3 (3/8") habilitado y armado, incluye traslapes y ganchos (Estructura).	182.87	\$	34.96	\$	6,393.14	0.227%	\$	35.15	\$	6,427.88	1%	0.233%	\$	31.10	\$	5,687.26	-11%	0.204%	\$	36.67	\$	6,742.42	5%	0.241%
*TEMP95	Suministro y colocación de tubo de pvc hidráulico rd-41 de 8" de diámetro, con perforaciones de 1" de a cada 20 cms. solo en área dentro de caída de depuradora 1 y 2, incluye: almado y fijado	51.20	\$	339.34	\$	17,374.21	0.617%	\$	487.77	\$	24,973.82	44%	0.905%	\$	448.00	\$	22,988.80	32%	0.824%	\$	416.52	\$	21,325.82	23%	0.752%
8004 B2 21	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41, Codo de 90° de PVC Hid. RD-41 de 200mm. (8") de Ø.	4.00	\$	1,239.55	\$	4,958.20	0.176%	\$	1,229.18	\$	4,916.72	-1%	0.178%	\$	1,399.67	\$	5,598.68	13%	0.201%	\$	1,243.69	\$	4,975.56	0%	0.178%
8007 B6 13	Suministro e instalación de piezas especiales de PVC HIDRAULICA RD-41, Tapon campana de PVC Hid. RD 41 de 200mm (8").	4.00	\$	680.00	\$	2,720.00	0.097%	\$	997.12	\$	3,988.48	46%	0.145%	\$	867.19	\$	3,468.76	27%	0.124%	\$	1,233.21	\$	4,822.64	81%	0.176%

P



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO



LICITACION: IO-827001979-E14-2018
 OBRA: OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS, DEL EJIDO OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO
 UBICACIÓN: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ			ELMIRA BAEZA SANCHEZ			BEATRIZ MORALES CORDOVA					
			CANTIDAD	PIU	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CUENTA	P.C. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CUENTA	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CUENTA	INC. GRAL
*TEMP6	Fabricación y colocación de tapa de concreto armado con sección de 1.20 x 2.00 x 0.10 de espesor con varas 3/8" @ 25 cms en ambos sentidos; concreto f'c=200 kg/cm ² (es y ns)	pza	2.00	\$ 1,209.04	\$ 2,418.08	0.086%	\$ 1,148.21	\$ 2,296.42	-5%	0.083%	\$ 1,209.75	\$ 2,419.50	0%	\$ 1,592.47	\$ 3,164.94	32%	0.114%
*TEMP5	Construcción de registro distribuidor (rd) a base de concreto armado, sección de 1.30 m x 1.20 m x 0.80 m de profundidad (medidas interiores) menos acabado aparente de 0.15 m de espesor; concreto f'c= 200 kg/cm ² armado con varilla de 3/8" a cada 20 cms en ambos sentidos; plantilla de concreto simple f'c=100 kg/cm ² , de 5 cms de espesor, tapa con sección de: 1.45 x 1.35 x 1" esp de rejilla de fibra de vidrio de alta resistencia.	pza	1.00	\$ 17,441.28	\$ 17,441.28	0.620%	\$ 17,801.93	\$ 17,801.93	2%	0.646%	\$ 10,350.93	\$ 10,350.93	-41%	\$ 23,588.91	\$ 23,588.91	35%	0.843%

SUB-TOTAL: \$ 2,814,385.81
 IVA: \$ 450,303.33
 TOTAL: \$ 3,264,689.14

DIRECTOR DE LICITACIONES
 ING. RUBEN HERRERA VILLAS

\$ 2,758,965.80
 \$ 441,434.69
 \$ 3,200,400.49

JEFE DE LICITACIONES
 ING. FERNANDO O BALDOVINOS

\$ 2,785,003.76
 \$ 445,240.60
 \$ 3,230,244.36

\$ 2,860,257.41
 \$ 448,041.19
 \$ 3,248,298.60



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



DICTAMEN TÉCNICO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. IO-827001979-E14-2018

OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

LOCALIDAD: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 10:00:00 AM del **23 de julio de 2018**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículos 38, de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y articulo 63, fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 02 de julio de 2018, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
3. BEATRIZ MORALES CORDOVA

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	
3. BEATRIZ MORALES CORDOVA	

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 07 de julio de 2018 a las 08:00 a.m y la Junta de Aclaraciones a las 10:00 a.m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	
3. BEATRIZ MORALES CORDOVA	

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 17 de julio de 2018, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 2,758,966.8 0	ACEPTADA
2	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$ 2,789,003.76	ACEPTADA
3	BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 2,800,257.41	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este procedimiento se desecha la propuesta: ninguna proposicion

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 2,800,257.41	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$ 2,789,003.76	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 2,758,966.8	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$ 2,814,395.81

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 2,758,966.8 0	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$ 2,789,003.76	Se considera solvente.
BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 2,800,257.41	Se considera solvente.

Siendo las 10:30 a.m del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES


ING. FERNANDO DE LOS ANGELES BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM



Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitación: IO-827001979-E14-2018

Obra: OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO

Lugar: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA

En la ciudad de Balancán, Tab., siendo las 10:00:00 AM del día 23 de julio de 2018 , de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 17 de julio de 2018 , para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancán, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 68 de la LOPSRM

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
ELVIRA BAEZA SANCHEZ
BEATRIZ MORALES CORDOVA

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el Ing. Fernando de la O Baldovinos, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: **JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ**, con un importe de: **\$ 3,200,401.49, (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.)** incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de inicio **27 de julio de 2018** y un plazo de ejecución de 60 días calendario, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos No. **CONT-MBA-OPAR-001-2018**, que se llevara a cabo el día 26 de julio de 2018 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 0% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. En base al art. 50 Fracción II

se levanta la presente acta a las 11:00 a.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

ELVIRA BAEZA SANCHEZ
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ

BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CDRDOVA

2018, "Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR),(PROAGUA), 2018
PROYECTO NO.	: OPAR-001
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	: IO-827001979-E14-2018

CONTRATO No.	: CONT-MBA-OPAR-001-2018
FECHA	: 26 de julio de 2018
OBRA	: CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO
LOCALIDAD	: 270010038.- EJ. OJO DE AGUA
MUNICIPIO	: BALANCAN, TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS
FECHA DE INICIO	: 27 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	: 24 de septiembre de 2018
IMPORTE CONTRATADO	: \$ 3,200,401.49 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.)
IMPORTE AUTORIZADO	: \$ 3,264,699.14 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)
IMPORTE ANTICIPO	: \$.0 Cero PESOS 00/100 M.N.
META	: 1. 0 CONSTRUCCION

CONTRATISTA	: JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
-------------	---------------------------------

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**, REPRESENTADA POR EL **C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ** REPRESENTADA POR EL **C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político, Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE **FACULTADO** PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL “CONTRATISTA” DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL “CONTRATISTA” DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.**
- I.4.-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL CONTRATISTA”, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL “CONTRATISTA” PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO UBICADO EN LA 270010038.- EJ. OJO DE AGUA.**
- I.5.- QUE EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON FONDOS **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR),(PROAGUA), 2018**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.
- I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

- II.1.- ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU EMPRESA CON ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CREDENCIAL DE ELECTOR.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



- II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
- II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.
- II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **TOMAS GARRIDO No.207, COL. VILLA ALDAMA, COMALCALCO, TABASCO** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

- III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.
- III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: **OPAR-001.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2 LPS , DEL EJIDO OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO**, UBICADO EN: **270010038.- EJ. OJO DE AGUA** MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 3,200,401.49 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.);** INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 27 de julio de 2018 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 24 de septiembre de 2018

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO **IO-827001979-E14-2018** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **23 de julio de 2018** .

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.- EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR),(PROAGUA), 2018, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION No. ACTA DE CABILDO No. 51 ORDINARIA DE FECHA: 01 DE JUNIO 2018

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.- LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE “EL CONTRATISTA” PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA “EL AYUNTAMIENTO” SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO

SÉPTIMA.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.- “EL AYUNTAMIENTO” OTORGARÁ A “EL CONTRATISTA” UN ANTICIPO DEL **0.00%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ **.0 00 (Cero PESOS 00/100 M.N.);** INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE “EL CONTRATISTA” REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS

“Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa



DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EI ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"** EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.-QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.-QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **" AYUNTAMIENTO"**.

III.-QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ESTÁ EN OBRA COMO **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON FIRMA ELÉCTRICA PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, EL **"AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO EL **"AYUNTAMIENTO"** ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.- LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **"BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA"**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



BEOP”; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO **BEOP**.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO **BITÁCORA**, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **“BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL **“ AYUNTAMIENTO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15, FIN DEL MES Y FECHA DE TERMINACION DE OBRA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

EL **0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA” COMUNICARA A **“EL AYUNTAMIENTO”** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL AYUNTAMIENTO”** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **“EL CONTRATISTA”** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, **“EL AYUNTAMIENTO”** REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **QUINCE (15)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL AYUNTAMIENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.- EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



VIGESIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARA MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE

DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MAXIMO QUE PODRAN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ)POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARAN AL MONTO MAXIMO DE LA PENALIZACION.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOSRELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.- PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI **"EL CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL AYUNTAMIENTO"**
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**
- VIII. SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR **"EL CONTRATISTA"** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL AYUNTAMIENTO"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN
SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **“EL
AYUNTAMIENTO”** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO
LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO
SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE
DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” SERÁ EL
ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN
REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS
ÓRDENES DE **“EL AYUNTAMIENTO”** DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O
REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS,
QUE HARÁ POR SU CUENTA **“EL CONTRATISTA”** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN
ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS
TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD,
CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA
DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **“EL
AYUNTAMIENTO”**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y
VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O
NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“EL AYUNTAMIENTO”** O A TERCEROS,
EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

“EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS
COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL
CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN;
IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA
EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

“EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA
APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL
CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE
DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS
CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE
REALICEN LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U
ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN,
SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y
PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL
PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL AYUNTAMIENTO”** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, A LAS 11:00 HRS DEL DIA **26 de julio de 2018 .**

FIRMAS

CONTRATISTA

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. TOMAS GARRIDO MANDUJANO
JEFE DE AREA

“Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa